Drch

RESOLUCIÓN
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 019-2025-GAF/MDY

Yarabamba, 23 de enero de 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

"EL PLAN DE TRABAJO – ESTUDIOS DE PREINVERSION AÑO 2025 DE LA UNIDAD FORMULADORA EN LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL"

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo estable el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Municipalidad Distrital de Yarabamba GERENTE DE ADMINISTRACION V°B° AREQUIPA

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 034-2025/GIDUR-JEMR/MDY de fecha 10 de enero del 2025 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Javier Moreno Roque, se solicita Disponibilidad Presupuestal para EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "ESTUDIOS DE PREINVERSION AÑO 2025 DE LA UNIDAD FORMULADORA EN LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL"

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 005-2025-GPP-MDVY, de fecha 10 de enero del 2025 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 3,053,000.00 (Tres Millones cincuenta y tres Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N°0147-2025/GIDUR-JEMR/MDY de fecha 22 de enero del 2025 emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Javier Moreno Roque, se **solicita la aprobación** del **EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "ESTUDIOS DE PREINVERSION AÑO 2025 DE LA UNIDAD FORMULADORA EN LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL"**

Que, el artículo 43º y 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del **alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a GERENCIA I la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.° 022-2023-MDY y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: **EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "ESTUDIOS DE PREINVERSION AÑO 2025 DE LA UNIDAD FORMULADORA EN LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO RURAL"** el mismo que se ejecutara de acuerdo a lo establecido en el Informe N°0147-2025/GIDUR-JEMR/MDY

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicio Público

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
Lic. Junior José Llosa Begazo
JEFE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.
Alcaldia
Secretaria General
Gerencia Municipal
GIDUR
Archivo